

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN**  
 Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

<b>Entidad</b>	Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – Cenares.
<b>Periodo de Seguimiento</b>	Al 28 de Junio de 2018.

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
033-2018-1-L316	Auditoría de Cumplimiento	5	<b>Al Despacho Ministerial</b> Disponer que el Centro de Programación en coordinación con el Centro de Adquisiciones y Donaciones y el Centro de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – Cenares, elaboren un único expediente que contenga todos los actuados respecto a la programación, adquisición y almacenamiento y distribución de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios adquiridos a organismos internacionales tales como Unicef, OPS, UNFPA entre otros, garantizando la integridad de la información. <b>(Conclusión n.º 1)</b>	Pendiente
033-2018-1-L316	Auditoría de Cumplimiento	6	<b>Al Despacho Ministerial</b> Disponer la elaboración de un documento normativo que permita el seguimiento de los plazos de los servicios que brinda el Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud al Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – Cenares previstos en el convenio suscrito entre ambas instituciones. <b>(Conclusión n.º 2 y 4)</b>	Pendiente
033-2018-1-L316	Auditoría de Cumplimiento	7	<b>Al Despacho Ministerial</b> Disponer se efectúe las coordinaciones correspondientes con las unidades orgánicas del Ministerio de Salud sobre la exigencia de requisitos de calidad para productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios adquiridos a países de alta vigilancia sanitaria, con el propósito de asegurar la adecuada rotación de los referidos productos estratégicos. <b>(Conclusión n.º 3)</b>	Pendiente

